



San Luis Agua
SOCIEDAD DEL ESTADO

RESOLUCION N° 19 S.L.A.S.E.-2010.-

SAN LUIS, 2 de Febrero de 2010.-

VISTO:

El Expediente N° 0000400/2010; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de las presentes actuaciones, el Sr. Mario José Lagos, D.N.I. N° 31.587.499, representando a Eventos Deportivos solicita autorización para llevar a cabo en el Dique La Florida ubicado en la misma localidad, una importante competencia de Aguas Abiertas, denominada "Maratón Acuático", a realizarse el 28 de febrero del año 2010; en la que participarán destacados nadadores de la provincia y de otras localidades del país;

Que a pedido del Señor Gobernador de la Provincia Dr. Alberto Rodríguez Saá, se ha asumido la iniciativa de formular un *Plan Maestro de Turismo para San Luis*, trazando un rumbo con un horizonte temporal de diez años, para que todos los actores del sector (público, privado y sociedad) armónicamente aúnan esfuerzos tras un objetivo común;

Que el evento deportivo a realizarse el próximo 28 de febrero del corriente año, cuenta con la debida autorización para el uso de las instalaciones del Complejo Turístico y Recreativo La Florida Saebu-U.N.S.L.;

Que según consta a fs. 4/5 en nota adjunta, se han tomado todos los recaudos en seguridad, solicitando la colaboración de Bomberos Voluntarios y Policía de la Provincia de San Luis, como así también al "Programa Atención Primaria de la Salud", dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia;

Que a fs. 3 adjunta certificado de contratación de Seguro Integral de Accidentes Personales Colectivo, emitido por La Caja Seguro de Vida S.A.;

Que a fs. 6 consta Autorización para realizar el evento deportivo denominado "Maratón Acuático", emitida y firmada por el Sr. Víctor Hugo Hissa en calidad de Intendente Comisionado de "El Trapiche", Departamento Pringles de la Provincia de San Luis.

Que el Área Legal ha tomado debida intervención a fs. 7;

Que la mencionada solicitud de autorización del recurso, no presenta ningún impedimento de acuerdo al Art. 1 de la Resolución N° 1 - S.L.A.S.E - 2009, en la que se suspende a partir de la fecha 22 de diciembre de 2009 y por el plazo de doce (12) meses, el uso de embarcaciones propulsadas a motor de cualquier tipo, en todos los Embalses y/o Diques de la Provincia de San Luis

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL SEÑOR PRESIDENTE
DE SAN LUIS AGUA SOCIEDAD DEL ESTADO
RESUELVE:

CDE. RESOLUCION N° **19** S.L.A.S.E.-2010.-

Art. 1º.- AUTORIZAR al Sr. Mario José Lagos, DNI N° 31.587.499, con domicilio legal en calle Ituzaingo N° 782, Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, a llevar a cabo el evento deportivo denominado "Maratón Acuático" a desarrollarse el próximo día 28 de Febrero del corriente año dentro de las instalaciones del "Complejo Turístico y Recreativo La Florida Saebu-U.N.S.L." en el Dique La Florida ubicado en el Departamento Pringles de la Provincia de San Luis.-

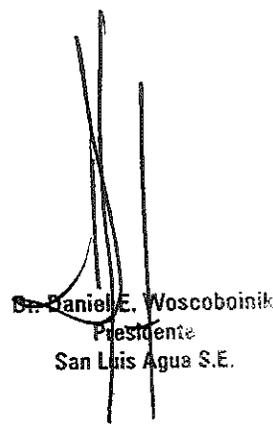
Art. 2º Se autoriza el uso del espejo de agua, "Dique La Florida", para llevar a cabo actividad detallada en el art. N° 1.-

Art. 3º.- El Sr. Mario José Lagos se compromete a presentar ante la Autoridad de Aplicación una vez finalizado el evento deportivo, fotocopias de la Póliza de Seguro de Seguro Integral de Accidentes Personales contratada para el desarrollo de la actividad autorizada en el Art N°1.-

Art. 4º.- COMUNICAR a: La Intendencia de "El Trapiche" de la Provincia de San Luis, "Complejo Turístico y Recreativo La Florida Saebu-U.N.S.L.", Jefatura Central de Policía – División Bomberos, Policía de Tránsito y Caminera, "Programa Atención Primaria de la Salud", dependiente del Ministerio de Salud, a la Subgerencia de Embalses Diques y Ríos y a la Subgerencia Legal.-

Art. 5º.- NOTIFIQUESE a la parte interesada y archívese.-


Sr. Gustavo Ariel Abrate
Subgerente Diques,
Embalses y Ríos
San Luis Agua S.E.


Sr. Daniel E. Woscoboinik
Presidente
San Luis Agua S.E.